



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: **AVISO**

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor (@) MARTHA RUIZ ORTIZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –con No SDQS 2512832018

LA SUSCRITO LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

HACE SABER

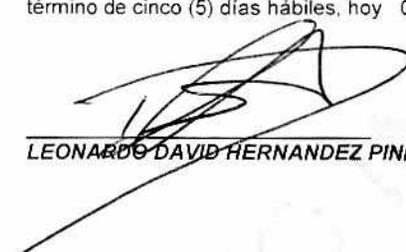
Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: *Destinatario desconocido.*

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta _ _____
 - La dirección no existe _____
 - El destinatario desconocido _____
 - No hay quien reciba la comunicación. _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro Rehusado

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 08 de Noviembre de 2018 a las 2:00 PM


LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 15 de Noviembre de 2018 a las 8:00 AM


LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

Proyectó: *Maria Rosa Acosta* - Subdirección para la Adultez. *MR*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL
Dirección CARRERA 7 # 32 - 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DIS

orig:12430:SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
dest:MARTHA RUIZ ORTIZ
asun:RESPUESTA
fecha:31/10/2018 01:11 PM Fol:2 Anx:0
id:CAL-101820

Ciudad:BOGOTÁ D.C.

Departamento:BOGOTÁ D.C.

Código Postal:110311408

Envío:YG208220780CO

Bo 12430

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARTHA RUIZ ORTIZ

Dirección:DG 42 A 20 26

Bootá, D.C., octubre de 2018

Ciudad:BOGOTÁ D.C.

Departamento:BOGOTÁ D.C.

Código Postal:111311000

Fecha Pre-Admisión:

01/11/2018 10:54:30

Envío:YG208220780CO

ra
MARTHA RUIZ ORTIZ
2A 20 26
Bo postal: 111311
o electrónico: ruarmar@hotmail.com

Bogotá

Asunto: Requerimiento ciudadano
Referencia: Radicado SDQS 2512832018 de 2018

Reciba un cordial saludo:

En atención al asunto presentado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá y remitida a la Secretaría Distrital de Integración Social donde usted solicita " (...)En el Rio Arzobispo Diagonal 42 entre carreras 19 y 22 dentro del rio donde hay pasto existen unas casillas con unas rejillas que dejo el acueducto cuando arreglaron este rio y ahora hay varios indigentes que tienen espacio propio allí cubriendolo con palos , tablas, cobijas plasticos cubrelechos y no se que mas abra dentro de los mismos pero esto es el "apartamento donde ellos viven" y del cual se apropiaron se ha avisado a las autoridades pero ellos no hacen nada, un dia paso un señor del aseo a recoger esto y le salieron a pegarle y le amenazaron si el quitaba estos elementos, agradecemos los ayuden para erradicar esta viviendas de los indigentes porque allí tambien consumen vicio. (...)", su solicitud es atendida por la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS", en el marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social".

A nivel sectorial, la Secretaría Distrital de Integración Social implementa el Proyecto de Inversión 1108: "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle", en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020, que tiene como objetivo "promover la inclusión social de los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles."

El proyecto se implementó por medio del desarrollo de 4 componentes, 4 estrategias, 9 líneas de acción y 6 modalidades de atención, cuyo desarrollo permite responder a las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el fenómeno de la habitabilidad en calle, incluyendo a las poblaciones en riesgo y a las comunidades afectadas por el mismo; por lo cual uno de los componentes es el COMPONENTE 1. CONTACTO ACTIVO Y PERMANENTE que comprende las acciones en los territorios, dirigidas la prevención de la habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo, la atención

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

directa de los y las ciudadanas habitantes de calle para la activación de rutas de atención pública o privada, y la comprensión del fenómeno social. Se desarrolla mediante la implementación de dos estrategias: Prevención de la Habitabilidad en Calle y Abordaje Territorial.

En ese sentido la Estrategia de Abordaje Territorial, aborda el fenómeno social de habitabilidad en calle a través de acciones significativas en el territorio, para la atención de los y las ciudadanos(as) habitantes de calle y la transformación de conflictos asociados, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas y la articulación territorial.

Esta estrategia concentra sus acciones en el abordaje del fenómeno social de habitabilidad en calle a nivel de los diferentes territorios, a partir de la realización de acciones significativas con la población habitante de calle y con los actores estratégicos.

Adicionalmente, el proyecto 1108, implementa acciones significativas en calle para el desarrollo de capacidades y potencialidades en los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, para la resolución de los conflictos asociados al fenómeno y el seguimiento de los casos puntuales de alta vulnerabilidad.

En virtud de lo anterior, el equipo territorial viene realizando recorridos diarios en el sector de la Avenida Caracas con calle 57 y la calle 45 con carrera 25 (Río Arzobispo), donde se identifica, traslada y atiende a la población habitante de calle mayor de 29 años que se ubica en este espacio con el fin de mitigar este fenómeno social; los menores de esta edad se remiten a IDIPRON quien también realiza de manera permanente la oferta; Adicionalmente se han realizado sensibilizaciones a la comunidad para mitigar los factores de arraigo como lo son la entrega de dinero, ropa o comida a los habitantes de calle.

En ese orden de ideas, la SDIS dispone de acciones dirigidas a la oferta diaria y permanente de servicios que el proyecto Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle tiene. Acciones que incluyen, además de la habitual oferta de servicios dirigida a esta población, otras actividades de educación en calle tales como diálogos comunitarios sobre el mencionado fenómeno social, jornadas de cuidado de la ciudad y talleres de formación personal en calle. Cada una de estas acciones se enmarca en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle teniendo como finalidad la dignificación y resignificación del fenómeno, además del impacto positivo que esto tenga como consecuencia en las condiciones de seguridad y convivencia.

Gran parte de las actividades anteriormente descritas se realizan con la compañía de funcionarios de IDIPRON y gestores de convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para dar una respuesta integral a la situación que se está presentando. Así mismo, la Alcaldía Local ha realizado la convocatoria para el desarrollo de los operativos de recuperación de espacio público en el río Arzobispo (recolección de basura y levantamiento de cambuches), como SDIS participamos en dicha actividad realizando el acompañamiento y respectiva oferta de los servicios sociales a la población que habita calle. En ese orden de ideas se informa que el día martes 6 de noviembre desde las 8 de la mañana se realizara un operativo.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Por otra parte, es de gran repercusión indicar que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la población habitante de calle se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las **Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015**, las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para habitabilidad en calle (aceptación no especificada en la sentencia), así como la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

Lo anterior implica que la población habitante de calle accede a los servicios de manera voluntaria, en derecho al libre desarrollo de la personalidad, pero esta entidad mantiene el compromiso de realizar presencia permanente por este sector de la ciudad con el fin de atender las inquietudes y necesidades de habitantes de calle, residentes y comerciantes del mismo.

Con relación a situaciones de orden legal, como son los eventos de atraco, robo, agresión, intimidación, entre otros, es competencia de Policía Nacional realizar la gestión correspondiente a cada caso según la denuncia que les sea reportada.

Agradecemos de igual forma hacer uso de la Línea 3206594 en el momento que evidencie la presencia de los mismos para realizar el abordaje oportunamente con su conocimiento. así mismo agradecemos hacer uso de la Línea 3206594 en el momento que evidencie la presencia de estos para realizar el abordaje oportunamente con su conocimiento, con el fin de coordinar acciones conjuntas que permita continuar realizando procesos de sensibilización en el sector y con la comunidad.

De esta manera espero dar respuesta a esta solicitud desde la misionalidad de esta entidad con el compromiso de continuar trabajando por una Bogotá mejor para todos.

Cordialmente,

LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA
Subdirector para la Aduldez

Proyecto: Marcela Mahecha – Profesional Subdirección para la Aduldez
Revisó: Erika Mora Beltrán –Subdirección de Aduldez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
 Orden de servicio : 10793021

Fecha Pre-Admisión: 01/11/2018 10:54:30



YG208220780C0

1111 754	Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C.T.I: 899999061 Referencia: SAL-101820 Teléfono: Código Postal: 110311408 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
	<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado																							
	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado																							
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																								
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																								
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																								
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARTHA RUIZ ORTIZ Dirección: OG 42 A 20 28 Tel: Código Postal: 111311000 Código Operativo: 1111754 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Alejandro Herrera Hora:																										
Valores	Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.500	Dice Contener: Edif 4 pisos \$ apart. Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	Fecha de entrega: 02 NOV 2018 Distribuidor: C.C.: C.C. 130 605 265 Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Ter																									

1111
757
UAC CENTRO
CENTRO A



11117571111754YG208220780C0

Provincia: Bogotá D.C., Colombia. Segunda 25 de # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 0741 / Tel contacto: 571 4722000. Men transporte: cc. de carga 000700 del PE de man de 2010. Men 12. Res. Mensajero Express 00977 de 11 de octubre de 2011.
 El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros. Si usted es el destinatario de este documento, por favor, no lo divulgue a terceros. Si usted no es el destinatario de este documento, por favor, no lo divulgue a terceros. Si usted es el destinatario de este documento, por favor, no lo divulgue a terceros.